

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diez (10) día del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2021-00332-00**, informando que el presente proceso fue abonado como ejecutivo proveniente del ordinario No. 110013105032-2012-00250-00. SÍRVASE PROVEER.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

PREVIO a decidir el mandamiento ejecutivo deprecado por la apoderada de la parte demandante, se **REQUIERE** a la misma a fin de que tramite el desarchivo del proceso ordinario que antecede, a través de las siguientes indicaciones:

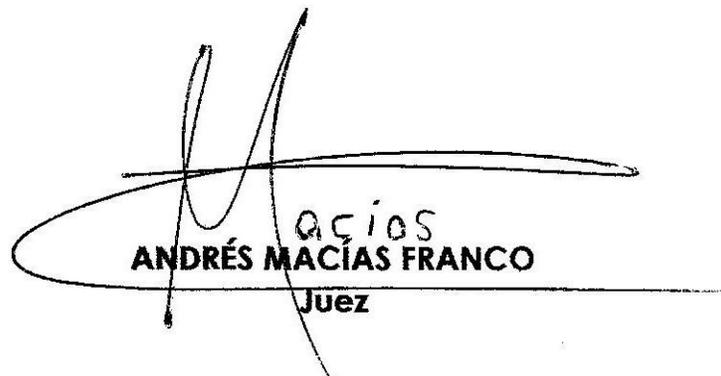
"A partir del 01 de julio de 2020 las solicitudes de **DESARCHIVE** de procesos y **CONSULTA DEL TRÁMITE DE DESARCHIVE**, se realizarán **únicamente** en forma virtual mediante mensaje de datos, diligenciando el formato correspondiente que se encuentra en el siguiente link, donde encontrará los requerimientos e instrucciones, el cual se puede diligenciar desde un computador o teléfono smartphone:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi1fTBb6jYmxNrzMbNoTheOVURFpKRfVPRFINRFpRQjEyUjREVkdVNVJJOS4u>"

Adicionalmente se le informa que el Proceso Ordinario No. 110013105032-2012-00250-00 se encuentra archivado en el Paquete 91 del año 2016.

Para lo cual se le concede un término de 30 días, so pena de archivarse el presente proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez